

*Otros anuncios***Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

656 *CORRECCIÓN de errores del anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria el expediente administrativo correspondiente al recurso nº 35/96 (B.O.C. nº 25, de 26.2.96).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 25, de 26 de febrero de 1996, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1129, en el título de la Resolución y en el Resuelvo segundo, donde dice:

“contra la Orden de 18 de octubre de 1995, por la que se resuelven las solicitudes de acceso o modificación de los conciertos educativos suscritos entre esta Consejería y varios centros docentes privados para los cursos 1995/96 y 1996/97”.

debe decir:

“contra la Orden de 18 de octubre de 1995, por la que se autoriza a distintos centros privados de Educación Infantil de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, para impartir el segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1995/96, según el procedimiento que establece la Orden de 29 de septiembre de 1992 (B.O.C. de 16 de octubre), en el artículo 21º y siguientes”.

657 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se desestima recurso ordinario presentado contra la Resolución de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife de 23 de febrero de 1995, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 188/96.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 27 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo

dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 188/96, seguido a instancia de D. Antonio Francisco López García.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 188/96, promovido por D. Antonio Francisco López García contra la Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se desestima recurso ordinario presentado contra la Resolución de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife de 23 de febrero de 1995, por la que se procede a la deducción proporcional de haberes por falta injustificada de un día a su puesto de trabajo, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

658 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 5 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se deniega la solicitud de reconocimiento del grado personal correspondiente al nivel 26, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 253/96.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 9 de febrero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 253/96, seguido a instancia de Dña. Alicia Ojeda Rodríguez.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 253/96, promovido por Dña. Alicia Ojeda Rodríguez, contra la Resolución de 5 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se deniega la solicitud de reconocimiento del grado personal correspondiente al nivel 26, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

659 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra desestimación presunta de la solicitud de fecha 31 de marzo de 1992, por la que se reclama indemnización compensatoria por jubilación anticipada, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 73/96.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 11 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 73/96, seguido a instancia de Dña. María del Carmen Gómez Afonso.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 73/96, promovido por Dña. María del Carmen Gómez Afonso, contra desestimación presunta de la solicitud de fecha 31 de marzo de 1992, por la que se reclama indemnización compensatoria por jubilación anticipada, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

Consejería de Política Territorial

660 ANUNCIO de 9 de mayo de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la construcción de una estación repetidora, promovido por Unelco, en el sitio conocido por La Centinela, término municipal de San Miguel de Abona (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una estación repetidora, que promueve Unelco, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Mónaco, semisótano, Rambla General Franco, 149, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 1995.- El Director General de Urbanismo, Faustino García Márquez.

661 ANUNCIO de 27 de febrero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la sustitución de apoyos y cambio de conducción de la L.A.T. 66 kv SE Cuesta de la Villa-SE Icod, promovido por Unelco, S.A., en los términos municipales de Los Realejos, San Juan de la Rambla, La Guancha e Icod de los Vinos (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la sustitución de apoyos y cambio de conducción de la L.A.T. 66 kv SE Cuesta de la Villa-SE Icod, que promueve Unelco, S.A., se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Mónaco, semisótano, Rambla General Franco, 149, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 1996.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.